

DECRETO - DEM - N° 107/2024

MONTE VERA, 31 de Mayo de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 6973/23 de fecha 16/11/2023, por el Sr. Tolaba Gabriel Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tolaba Gabriel Héctor, rubro “Venta al por menor de aberturas”, “Fabricación de productos elaborados de metal N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 21, 28, 29 y 30.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Tolaba Gabriel Héctor, CUIT N° 20- 27749256-4, Expte. DReI N° T-033, con el rubro: “Venta al por menor de aberturas”, “Fabricación de productos elaborados de metal N.C.P.”, con domicilio en B. Estanislao López 6420, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 30/11/2025, plazo en el cual deberá completar la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.